

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Agoncillo, a 3 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de diversos padrones III.C.593

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 1988, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:
— Matanza domiciliaria, 1988
— Perros, 1988.

Dichos padrones quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinados por los interesados y en su caso puedan interponer ante el Pleno de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Badarán, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.594

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badarán, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Badarán, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Rectificación de errores III.C.595

En anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 2 de abril que hacía referencia a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bañares, en relación al expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, donde dice aprobando inicialmente debe decir se acuerda exponer al público y donde dice por plazo de un mes debe decir 30 días hábiles.

La suspensión de Licencias afectará a los suelos no urbanizables de protección al crecimiento y paisaje.

Bañares, 18 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Exposición pública del impuesto sobre circulación de vehículos III.C.597

Con fecha 29 de abril de 1988, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria aprobó el padrón fiscal de impuesto sobre circulación de vehículos.

El mencionado padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañas, a 3 de mayo de 1988.— El Alcalde, José A. Merino.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente nº 1 sobre Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 1988 III.C.598

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente nº 1

sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico para 1988, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

Cap.	INGRESOS Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	900.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	352.000
4	Transferencias corrientes	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales	5.848.000
	Total	9.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	2.470.824
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.417.782
4	Transferencias corrientes	800.000
	Total	10.688.606

En Laguna de Cameros, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.604

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradejón, a 27 de abril de 1988.— El Alcalde.

Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local III.C.605

Este Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo corporativo correspondiente al punto segundo del orden del día, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, prestando su aprobación al Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del préstamo: 12.822.854 pesetas.
- Finalidad: Financiación Parcial del Proyecto de Construcción de Pistas Polideportivas en el patio del Colegio Público Local.
- Período de reembolso: Once años.
- Plazo de amortización: Diez años.
- Período de carencia: Un año.
- Tipo de interés: 10,50% anual.
- Comisión de servicios: 0,40% anual.
- Comisión de disponibilidad: 1% anual.
- Cuota financiera trimestral: 530.358 pesetas.
- Recursos afectados: Participación en el F.N.C.M.

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal de Entrada de Documentos.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Pradejón, 6 de mayo de 1988.— El Alcalde.